



Tribunal de lo Administrativo

TRIGESIMA SEGUNDA (XXXII) SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO JUDICIAL 2008 CELEBRADA POR EL H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:05 once horas con cinco minutos del día 10 diez de septiembre del año 2008 dos mil ocho**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en el Primer Piso del edificio ubicado en la calle Jesús García #2427 de la colonia Providencia, de esta Ciudad, al tenor de lo dispuesto por los artículos 67, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, 1, 12 y 19 del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional con el objetivo de celebrar la Trigésima Segunda (XXXII), Sesión Ordinaria del año judicial 2008 dos mil ocho, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 fracción III de la Ley Orgánica de referencia y 41 fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal, Presidió la Sesión la **MAGISTRADA PRESIDENTE PATRICIA CAMPOS GONZALEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **RICARDO RAMIREZ AGUILERA**, desahogándose la Sesión de conformidad con los puntos contenidos en el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas relativas a la Trigésima y Trigésima Primera Sesiones Ordinarias 2008 dos mil ocho;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 19 diecinueve proyectos de Sentencia y;
6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado **RICARDO RAMÍREZ AGUILERA**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C.C. Magistrados, **ALBERTO BARBA GOMEZ, ARMANDO GARCÍA ESTRADA, VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA, HORACIO LEON HERNANDEZ, ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA y PATRICIA CAMPOS GONZALEZ**, declarando el C. Secretario General, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, que existe el quórum requerido para sesionar; por consiguiente, dio inicio la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de este Tribunal, considerando como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, en atención a lo establecido por los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

La Magistrada Presidente **Patricia Campos González**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través del C. Secretario General, Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, la aprobación del Orden del Día, mismo que les fue repartido anticipadamente.



- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno en votación económica por unanimidad de votos acordaron de conformidad el Orden del Día.

- 3 -

La Magistrada Presidente **Patricia Campos González**, sometió a aprobación de los C.C. Magistrados el Acta relativa a la Trigésima Sesión Ordinaria.

- Atendidas que fueron las observaciones hechas al Acta, los Magistrados Integrantes del Pleno la aprobaron por unanimidad de votos.
- De la misma manera, sometió a aprobación el Acta relativa a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, la que de igual forma, fue aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 4 -

La Magistrada Presidente **Patricia Campos González**, solicita al C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta del turno aleatorio, a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación promovidos por las partes**, conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la que se agrega como parte integral del Acta y como anexo en tres fojas útiles por una cara, con el turno de los Expedientes Pleno del **638/2008 al 684/2008**.

- Sometida que fue a votación, la relación es aprobada en votación económica por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 5 -

En uso de la voz, la Magistrada Presidente del Tribunal **Patricia Campos González**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93, 101, 102 y demás relativos y aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, somete a consideración de los presentes a través del C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, los **proyectos de sentencia relativos a los Expedientes Pleno** que enseguida se detallan:

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

EXPEDIENTE PLENO 1/2008.

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta al Pleno del origen y las partes en el Juicio: Expediente Pleno 1/2008 *juicio R. P., promovido por Antonio Fernando Carrillo de la Cruz, en contra del Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Ponente, Magistrada Patricia Campos González*, resultando lo siguiente:



SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por su Ponente.

RECURSOS DE RECLAMACION

RECLAMACION 104/2008 C. A.

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y las partes en el Juicio: Expediente Pleno 104/2008, promovido por Intermediación Publicitaria S.A. de C.V., en contra del Director de Ingresos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando lo siguiente:

En uso de la voz, el Magistrado Armando García Estrada, señaló: Sólo para rogar a esta Soberanía me tenga excusándome de conocer de este asunto por tratarse de un Asunto donde es parte el Ayuntamiento de Zapopan, por los motivos ya conocidos por todos.

- Sometida que fue a votación la excusa presentada por el Magistrado Armando García Estrada en los asuntos antes señalados, los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos, calificaron de legales dichas excusas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa.

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. Presenta **Excusa, calificada de legal por el Pleno**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución impugnada, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

Quedando aprobado por **unanimidad de votos.**



RECLAMACION 475/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 37/2008, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por Luis Gilebardo Moreno Rivas, en contra del Jefe de Permisos de la Dirección de Mercados del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrada Patricia Campos González, resultando lo siguiente:*

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

Quedando aprobado **por mayoría de votos.**

RECLAMACION 561/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 77/2008, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por Bernardo Vázquez Gómez, en contra de la Unidad Departamental de Estacionamientos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, Magistrado Horacio León Hernández, resultando lo siguiente:*

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución impugnada en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

favor del proyecto

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

Quedando aprobado por **unanimidad de votos.**

RECLAMACION 564/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 115/2008, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por Dayana Jazmín Salcido Mendoza, en contra de la Secretaría de Educación Jalisco y otras autoridades, Ponente, Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando lo siguiente:*

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución impugnada, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

Quedando aprobado por **unanimidad de votos.**

RECLAMACION 571/2008



Tribunal
de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 178/2007, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por José Octavio López Jiménez, en contra del Subdirector de Seguridad Pública Municipal, Tránsito y Bomberos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, Ponente, Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando lo siguiente:*

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz, el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: En relación a este proyecto, después del análisis de las constancias, se advierte que efectivamente la persona que viene a contestar la demanda en su calidad de Subdirector de la Policía y Bomberos de Puerto Vallarta –que el memorándum alude a Guadalajara-, no acredita de manera legal su nombramiento, nada más exhibe un comunicado que dirige el Director de esa corporación al encargo de Recursos Humanos y le hace saber que el comandante, es decir el que viene en calidad de subdirector, a partir del primero de Noviembre de 2007 fungirá como Subdirector, por no reúne los requisitos de legalidad porque el nombramiento que se exhibe junto a ese oficio no demuestra que este actuando en calidad de subdirector de esa corporación. Por lo que ve al segundo recurso veo que sigue esa practica de modificar criterios en forma pertinaz, ya habíamos comentado en relación al recurso de reclamación acerca de las pruebas lo dije en su momento, yo creo que a lo mejor aquí con lo que se juega es con las palabras, si no se va a abordar porque se toda el fondo porque aquí se dice que se tuvo por perdido el derecho a la prueba porque no cumplió con las prevenciones y esa sería la materia del fondo del recurso de haberse analizado la reclamación y entonces si por un lado se dice que no procede el recurso de reclamación nada más hay que decir porque no procede, pero ya abordar el tema porque no cumplió con las prevenciones para mi esa es una dicotomía y además insisto en esa cascada de expresiones en relación a esta temática de que cuando se utiliza la palabra desierta esa negación de prueba y cuando se habla por perdido el desahogo de la prueba no es negación de prueba y por lo tanto no procede la reclamación, yo creo que es desafortunado que sigamos con esas interpretaciones y por eso mi voto en contra. Contesta el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Nada más aclarar que en el caso de los elementos de Seguridad Pública se distingue el personal con grado del personal con cargo, si leemos los diversos Reglamentos interiores de la Dirección General de Seguridad Pública, vemos está distinción, en el caso de los elementos habría que hacer esa distinción para no irnos con el argumento genérico de que el nombramiento dice una cosa o que el documento con el que se acredita el cargo es una simple comunicación, lo que pasa que el grado se comprueba con el nombramiento, mientras que el cargo se acredita precisamente con ese documento que expide el Superior Jerárquico, entonces esta es la situación a dilucidar en este supuesto, él podrá tener un nombramiento con grado diferente sin embargo por el puesto que guarda en la estructura orgánica puede tener otro cargo diferente, así es como se maneja en todos los Reglamentos Interiores la distinción del personal con cargo al personal con grado, de tal manera que ese oficio que expide el titular jerárquico precisamente le da ese cargo que determina la jerarquía del mando que es independiente del grado del elemento, el grado del elemento si se demuestra con el nombramiento.

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**;



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto, quien solicitó se le turnen los autos para formular voto particular razonado**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto, quien solicitó se le turnen los autos para formular voto particular razonado.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución impugnada, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

Quedando aprobado por **mayoría de votos.**

RECLAMACION 572/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 5/2008, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por Rigoberto Franco Cabrales, en contra del Ayuntamiento y otras autoridades de El Salto, Jalisco, Ponente, Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución impugnada, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

Quedando aprobado por **mayoría de votos.**

RECURSOS DE APELACION

APELACION 21/2008 C. A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 36/2006, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por Nicolás Haro Medina, en contra del Ayuntamiento y Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara, Jalisco, Ponente, Magistrado Armando García Estrada, resultando lo siguiente:*

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por su Ponente.** Respecto a este asunto, la **Magistrada Presidente** solicitó al C. Secretario General del Tribunal para que informe al Tribunal Colegiado, que se retiró el proyecto para su mejor integración y se someterá a votación en la próxima Sesión plenaria de este Tribunal.

APELACION 213/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 229/2005, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por el Procurador de Desarrollo Urbano, en contra del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ponente, Magistrado Armando García Estrada, resultando lo siguiente:*

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz, el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, señaló: En el caso, el Procurador de Desarrollo Urbano viene a Juicio porque hubo una solicitud de diversos particulares para que éste ejerciera la acción tal como lo dispone la Ley de Desarrollo Urbano, quiero decir que el Procurador no viene a ejercer una acción en el cual el interés haya surgido de su propias atribuciones o facultades, sino en base a otra atribución viene a solicitud de diversos particulares y si vemos la página 11 al inicio señala el artículo 3 fracción XVI del Reglamento de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, una serie de atribuciones y la fracción XVI que ahí transcribe creo que es muy clara, dice: representar en los términos que establecen los artículos 169 y 170 de la Ley de Desarrollo Urbano y cuando así se solicite por los habitantes, asociaciones de vecinos o propietarios, en base precisamente en la interpretación que se ha hecho en el sentido de los artículos 169 y 170 a este tipo de casos, cuando vienen en base a una solicitud de diversos particulares y de acuerdo a lo que dispone expresamente ese artículo tercero yo creo que no queda duda de que el Procurador de Desarrollo Urbano requiere previamente hacer uso de la inconformidad que establece el artículo 170 que a su vez se apoya en el 169 de la Ley de Desarrollo Urbano, en ese sentido yo estoy de acuerdo con la sentencia que ha sido materia del recurso y por ende no estoy de acuerdo con el proyecto que se presenta a este recurso de Apelación.



- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto**

En esa tesitura y al no haber quedado aprobado el proyecto presentado, se **turna para engrose** debiéndose formular un nuevo proyecto con los argumentos de la mayoría, quedando como voto particular el proyecto presentado por el Magistrado Armando García Estrada, y del Magistrado Alberto Barba Gómez, quien voto a favor del dicho proyecto, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa.

Respecto al expediente sometido a votación, en uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**, señaló: Concluida la votación de este proyecto en el cual tengo abstención, solicito la expedición de copia certificada del Engrose que se realice una vez que se realice. En atención a su petición la **Magistrada Presidente** instruyó al Secretario General de Acuerdos para que una vez que se engrose la sentencia, se expida copia al Presidente de la Primera Sala Unitaria.

APELACION 404/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 198/2007, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por Xochitl Sandoval Solorzano, en contra del Jefe de Permisos de la Dirección de Mercados y otra autoridad del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrada Patricia Campos González, resultando lo siguiente:*

En uso de la voz, el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: Sólo para rogar a esta Soberanía me tenga excusándome de conocer de este asunto por tratarse de un Asunto donde es parte el Ayuntamiento de Zapopan, por los motivos ya conocidos por todos.

- Sometida que fue a votación la excusa presentada por el Magistrado Armando García Estrada en los asuntos antes señalados, los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos, calificaron de legales dichas excusas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa.



SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Excusa calificada de legal por el Pleno**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución reclamada, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

Quedando aprobado **por unanimidad de votos.**

APELACION 416/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 36/2000, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por Francisco Javier Salcedo Rivera, en contra del Subdirector del Registro Público de la Propiedad y Comercio de Puerto Vallarta, Jalisco, Ponente, Magistrado **Armando García Estrada**, resultando lo siguiente:*

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.**



MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa

Quedando aprobado **por unanimidad de votos.**

APELACION 417/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 163/2007, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por Guillermo Nuño Nuño y otro, en contra del Tesorero Municipal y otra autoridad del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, Magistrado Horacio León Hernández, resultando lo siguiente:*

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa

Quedando aprobado **por unanimidad de votos.**

APELACION 452/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 123/2007, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por Ramona Resendiz Casillas, en contra del Oficial Mayor de Padrón y Licencias y Desarrollo Económico y otras autoridades del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado Horacio León Hernández, resultando lo siguiente:*

En uso de la voz, el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: Sólo para rogar a esta Soberanía me tenga excusándome de conocer de este asunto por tratarse de un Asunto donde es parte el Ayuntamiento de Zapopan, por los motivos ya conocidos por todos.

- Sometida que fue a votación la excusa presentada por el Magistrado Armando García Estrada en los asuntos antes señalados, los Magistrados



Tribunal de lo Administrativo

integrantes del Pleno por unanimidad de votos, calificaron de legales dichas excusas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa.

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Excusa calificada de legal por el Pleno**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

Quedando aprobado **por unanimidad de votos.**

APELACION 461/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 159/2007, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por Faviola Yolanda Farias González Rubio, en contra del Pleno y otras autoridades del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrada Patricia Campos González, resultando lo siguiente:*

En uso de la voz, el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: Sólo para rogar a esta Soberanía me tenga excusándome de conocer de este asunto por tratarse de un Asunto donde es parte el Ayuntamiento de Zapopan, por los motivos ya conocidos por todos.

- Sometida que fue a votación la excusa presentada por el Magistrado Armando García Estrada en los asuntos antes señalados, los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos, calificaron de legales dichas excusas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa.

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz, el Magistrado **Alberto Barba Gómez**, señaló: Nada más para someter a consideración que si se está tomando en consideración para el sobreseimiento la fracción I del artículo 29 y no la II como en la resolución de origen se tomo como fundamento entonces sería modificar la resolución porque al final del cuentas es el mismo pero más sin embargo la fundamentación sería diversa, nada más para someterlo a consideración del Ponente. Contesta la



Tribunal
de lo Administrativo

Magistrada Patricia Campos González, **Ponente del proyecto:** Bueno es que el resultado va a ser el mismo, por eso no modifica tratándose de agravios inoperantes. Interviene el Magistrado **Alberto Barba Gómez:** Bueno es que no es inoperante se está considerando el calificar la causal de sobreseimiento en una fracción distinta, y ahí sí se está modificando la resolución, el resultado es el mismo, pero el fundamento para invocar la causal es diverso, se está modificando la resolución, el hecho de modificar no significa que se le cambie el sentido completamente, lo que sería correcto es revoca, en este caso como el argumento total para decretar el sobreseimiento es diverso, es una causal diversa, considero salvo la mejor opinión de este cuerpo colegiado que es modificar y no confirmar. Contesta la **Magistrada Ponente:** Yo lo voy a sostener en los términos que está planteado el proyecto.

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Mi voto es dividido, a favor en cuanto al resultado final pero en contra en cuanto al concepto de que se confirma la resolución, dado que del estudio que se vierte en los considerandos de la resolución se está modificando ya que se está tomando como causal de sobreseimiento una fracción distinta a la que se invocó en la Sala de origen, es decir, en la Sala de origen se invocó la fracción II y por esta Ponencia se está invocando la fracción I y considero que se está modificando la resolución y es en ese sentido el voto en contra en cuanto a la forma en que se está resolviendo el asunto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Excusa calificada de legal por el Pleno**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Mi voto es dividido en los mismos términos del voto emitido por el Magistrado Alberto Barba, a favor del resultado pero en contra de la invocación de la fracción de la causal para confirmar el sobreseimiento, al tratarse de una modificación.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

En tal sentido, en cuanto al resultado final, el proyecto quedó aprobado por **unanimidad de votos**

En cuanto a confirmar la sentencia, la votación quedó empatada, al tener dos votos en contra y dos votos a favor, por lo que uso que le confiere el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa, la Magistrada Presidente y Ponente del proyecto emitió voto de calidad, por lo que quedó aprobado por **mayoría de votos.**



APELACION 525/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta del origen y de las partes en el **Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 147/2007, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, Intermediación Publicitaria, S. A. de C. V., Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando lo siguiente:**

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

Quedando aprobado **por unanimidad de votos.**

APELACION 540/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta del origen y de las partes en el **Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 221/2007, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por José de Jesús Martín Ortega Bonilla, en contra del Director de Mercados y Jefe de Permisos, ambos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando lo siguiente:**

En uso de la voz, el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: Sólo para rogar a esta Soberanía me tenga excusándome de conocer de este asunto por tratarse de un Asunto donde es parte el Ayuntamiento de Zapopan, por los motivos ya conocidos por todos.

- Sometida que fue a votación la excusa presentada por el Magistrado Armando García Estrada en los asuntos antes señalados, los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos, calificaron de legales dichas excusas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa.



SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Excusa calificada de legal por el Pleno**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

Quedando aprobado **por unanimidad de votos.**

APELACION 543/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 180/2005, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por Norberto Nolasco Limón, en contra de la Secretaría de Vialidad y Transporte, Ponente, Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando lo siguiente:*

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz, el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: Aquí en el caso si el Comandante cuando se inició el Procedimiento Administrativo al que se refiere la materia de la sentencia que se impetra, se encontraba laborando y que si al final de la resolución dio como conclusión la separación de su cargo o el cese o el despido, -como se le quiera decir- inevitablemente que cuando la Sala de origen ordena reponer el procedimiento por violaciones a sus derechos sustantivos intraprocesales, las cosas tienen que volver al estado en que se encontraban en ese momento, y en incongruente que nada más se ordene reponer procedimiento y no reinstalación sobre todo porque no se está tocando el fondo del asunto porque si estuviera tocando el fondo del asunto con independencia de verificar en que fecha -a no es del 2005- también tendría derecho a la reinstalación en su caso, pero no es materia de la discusión, lo que sí creo es que siempre las nulidades en cualquier ámbito del derecho al decretarse las cosas deben de volver exactamente al estado en que se encontraban y no puede ser que nada más se le reinicie el procedimiento y esté sin el trabajo que venía desempeñando cuando éste este incoado porque es una dicotomía nada más decretar una nulidad y no volver las cosas al estado que se encontraban. Contesta el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Lo que pasa es que la sentencia de origen por un lado ordena la reposición del procedimiento incoado a este Comandante Regional de la Secretaría de Vialidad y Transporte, y por



Tribunal
de lo Administrativo

otro lado condena al pago de los Salarios caídos y demás prestaciones demandadas, entonces esa es la inconsistencia que trae, porque si se va a reponer el procedimiento todavía no se sabe que fin o que se va resolver en dicho procedimiento y por eso la restitución en el goce de sus derechos se da hasta en tanto se defina en el fondo del asunto sobre su situación de no responsabilidad en el procedimiento incoado, esto está razonado dentro del proyecto y se apoya además en una tesis de un Tribunal Colegiado de Circuito que en la página 29 viene en negritas y subrayado.

Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por ser quien emitió la resolución reclamada, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

Quedando aprobado **por mayoría de votos.**

Al respecto, el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: Nada más rogaría que se inserte las razones de mi voto en la resolución.

APELACION 547/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 278/2005, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por María Julieta Yuliett Rosales Hamden, en contra del Juez Municipal y otra autoridad, ambos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, Ponente, Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando lo siguiente:*

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

Quedando aprobado **por unanimidad de votos.**

APELACION 574/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 68/2007, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por Esperanza Sánchez Estrada, en contra del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y otra autoridad del Estado de Jalisco, Ponente, Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando lo siguiente:*

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- El presente proyecto no se sometió a discusión al haber sido retirado por su Ponente.

- 6 -

ASUNTOS VARIOS.

6.1 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del 344/2008, que suscribe el Presidente de la Sexta Sala Unitaria, Magistrado Alberto Barba Gómez, mediante el cual remite el expediente II-C 279/98, el cual se encontraba en sus archivos, expediente que envía a efecto de que se remita a la Sala que corresponda.

Respecto al tema, en uso de la voz, el Magistrado **Alberto Barba Gómez**, señaló: Si este es un expediente de la Sala Colegiada, más sin embargo es de la Ponencia C, que no le correspondía a la Sexta Sala, o al Titular que ocupaba la Sexta Sala, sino al titular de la Cuarta Sala, más sin embargo el expediente, la demanda inicial junto con un proyecto de auto admisorio –el cual no está firmado, por cual es un proyecto- estaba en la Sala de un servidor, que no corresponde a la instrucción de la Ponencia que es la A, que es la de un servidor, sino a la C, para que se remita a la Sala Colegiada pero al Magistrado Instructor de la Cuarta Sala al Magistrado Armando García Estrada, esto hacerlo mención porque quien estaba fungiendo como Secretario según el proyecto era la Licenciada Elizabeth Lizarraga Zapata. Inclusive este asunto tiene relación el con problemático asunto de los terrenos de Alatraste que están previos a la entrada de Valle Real que en mucho tiempo estuvieron en litigio y como es un expediente de 1998, no quise entregarlo en lo económico, sino que se diera cuenta al Pleno para que se sienta el antecedente de lo que se encontraba en la Sala en poder de la Licenciada Elizabeth Lizarraga Zapata y



que inclusive no está relacionado en el Acta de entrega y recepción de lo que ella entregó.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron remitir dicho expediente a la Sala que le corresponde, y tomar en consideración la cuenta que da el Secretario General de Acuerdos, para el efecto de la responsabilidad del Secretario de acuerdos que en esa época le tocaba el tramite de esos Juicios en dicha Sala.

Respecto al tema, en uso de la voz, el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: Yo también pediría que se hiciera en la anotación en el Cardex de esta persona de estas irregularidades que vienen a reiterar y confirmar una vez más la obscuridad en la que se vivía este Tribunal y que verdaderamente conste porque hay una experiencia que el año pasado todas las comunicaciones que se enviaron acerca de los Secretarios de la Cuarta Sala haciendo notar irregularidades que deberían de quedarse subjudices al resultado del amparo, sus anotaciones no constan en sus expediente.

- A tal petición la Magistrada Patricia Campos González, propuso que se envié copia certificada del acta que se levante con motivo de la celebración de esta Sesión para que obre en su expediente personal de la C. Elizabeth Lizarraga Zapata, una vez sometida dicha propuesta, fue aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.
- Respecto del mismo tema, en uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**, señaló: En cuanto a las comunicaciones que ha enviado Magistrado –(refiriéndose al Magistrado Armando García Estrada), yo tengo una copia de los expediente y de diversos oficios para agregarlos a los expediente que tenemos de los funcionarios que trabajaron en la Cuarta Sala, interviene el Magistrado **Armando García Estrada**, también lo del año pasado?, contesta la Magistrada Patricia Campos González, no nada más los de este año, ahorita vemos si se están integrando al expediente o se está formulando un expediente aparte.

6.2 El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al pleno de los oficio 13242 y 13243, de fecha 9 nueve de Septiembre actual, mediante los cuales se informó a este Tribunal que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en el toca de revisión 51/2008, resolvió **confirmar la sentencia recurrida que amparó y protegió al Licenciado Octaviano Pizano Sánchez**, requiriendo al Pleno de este Tribunal para que dentro del término de veinticuatro horas, informe sobre el cumplimiento del fallo protector.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, acordaron de enterado el oficio de cuenta.

6.3 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del oficio 17654, que suscribe el C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, mediante el cual remite la ejecutoria del Amparo número 1270/2008, en el que se resuelve **amparar y proteger a la C. María del Rocío Tabares Castillo**, en contra los actos del Pleno del Tribunal, para el efecto de que de manera inmediata fije hora y fecha de audiencia.



- A propuesta de la Magistrada Presidente, se determinó por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, se interponga el Recurso de Revisión en contra de dicha resolución.

Respecto al tema, en uso de la voz, el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: Solicito que de esa ejecutoria que se acaba de dar cuenta si es posible que me remitan copia simple y de los autos para externar mi opinión, aunque sigue mi inquietud de que nosotros teníamos que enfrentando los errores del pasado y de las Comisiones que estaban integradas anteriormente y que se ven pasar las cosas y sin ninguna responsabilidad para nadie y bueno eso es para mi preocupante porque no tomamos decisiones como deben de tomarse, si estamos en un problema hay que buscar la solución y enfrentar el problema y no estarlo dejando en el olvido para que otros se hagan responsables de las cosas y eso es por otro lado y por otro lado rogaría si la Secretaría pudiera tomar nota que me expidiera copia certificadas del expediente Pleno 547/2008 de Apelación 452/2008 de Apelación también, 404/2008 y 572/2008 del recurso de Reclamación. A tal petición, la Magistrada Presidente del Tribunal, instruyó la Secretario General de Acuerdos remita copia certificada de las resoluciones solicitadas.

Respecto del apartado de asuntos varios, en uso de la voz la Magistrada Presidente, **Patricia Campos González**, señaló: como todos ustedes saben hemos sido invitados a la Ciudad de Guanajuato con motivo del Congreso que está celebrando los días 10 y 11 de Septiembre, y con esa responsabilidad que se tiene, el compromiso con la Asociación Nacional de Tribunales Contenciosos Administrativos de la República, solicito su autorización para asistir mañana a las conferencias que se van a llevar a cabo en el Congreso en Guanajuato.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, acordaron favorablemente la petición efectuada por la Presidencia, designando como Presidente del Tribunal por el día 11 al Magistrado Armando García Estrada, y para atender asuntos urgentes en la Quinta Sala unitaria al Magistrado Alberto Barba Gómez.

En uso de la voz, la Magistrada **Patricia Campos González**, señaló: Señores Magistrados yo quiero convocar a una Sesión Extraordinaria para el día de hoy a las 14:00 catorce horas para analizar el proyecto de Propuestas de Recursos Indispensables para el cierre del año Judicial 2008.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 10 diez de Septiembre concluyó la Sesión, convocando la Presidencia para la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 17 diecisiete de Septiembre del año 2008 dos mil ocho, a las 11:00 once horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. - - - - -